



**GRUPO CONSTRUCTOR
DE LA REGIÓN**

•POLÍTICA de Igualdad, NO Discriminación y Anti acoso



	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-PO-04	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ANTIACOSO	Área: Gerencia de Administración y Finanzas		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página 1 de 7	
		Sustituye a: 00/00/0000		
Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017				

En Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V. trabajamos permanentemente para ser una empresa promotora e impulsora de una cultura no discriminatoria y ceñida a las bases de la equidad laboral, garantizando un ambiente de trabajo libre de todas las formas de acoso, reafirmando así, nuestro compromiso con la Igualdad, No Discriminación y Anti acoso.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación además de prevenir el acoso en las instalaciones; con el fin de garantizar las mismas oportunidades para cada uno de nuestros colaboradores, armonizada con lo que establece los Derechos Humanos y proporcionarles el derecho a denunciar alguna práctica discriminatoria, brindándoles la libertad de expresión y confidencialidad.

2. ALCANCE

La Política de Igualdad, no Discriminación y Antiacoso aplica a todo el personal que colabora en esta empresa y a todas las personas que visitan nuestras instalaciones, como proveedores, contratistas etc.

3. RESPONSABILIDADES

Cada uno de nuestros colaboradores es responsable de cumplir con esta Política, evitando comportamientos ofensivos o actos que pudieran ser interpretados como Prohibidos ante esta Política, la Gerencia Administrativa será la responsable de vigilar el cumplimiento, controlar su

	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-PO-04	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ANTIACOSO	Área: Gerencia de Administración y Finanzas		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página 2 de 7	
		Sustituye a: 00/00/0000		
Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017				

aplicación y actualización, así como evaluar la Política de Igualdad, no Discriminación y Anti acoso.

4. DESARROLLO

4.1 DEFINICIONES

Discriminación: Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

Acoso Sexual: Es la manifestación de una serie de conductas compulsivas de solicitud de favores sexuales dirigidas a una persona en contra de su consentimiento. Esta acción puede perjudicar a personas de ambos sexos. Los principales acosadores son hombres que ejercen este tipo de comportamiento en ambientes laborales, académicos, estudiantiles e incluso familiares. En muchos países está considerado un acto delictivo, que es sancionado en función de su gravedad y que puede llevar incluso a la privación de libertad del acosador. **El acoso sexual se considera una práctica Discriminatoria.**


Intolerancia: Actitud de la persona que no respeta las opiniones, ideas o actitudes de los demás si no coinciden con las propias.

Origen étnico: es la clasificación de las personas con base en una combinación de características compartidas como la nacionalidad, el origen geográfico, la lengua, la religión los costumbres ancestrales y la tradición Raza es la clasificación de las personas a cuanto de sus características biológicas.

<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-PO-04	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ANTIACOSO	Área: Gerencia de Administración y Finanzas		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página 3 de 7	
		Sustituye a: 00/00/0000		
		Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017		

4.1. CONTENIDO

- **Antiacoso:** Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. se compromete a mantener un lugar de trabajo en condiciones de respeto libre de acoso, en el cual los colaboradores, reciban un trato justo, digno, decente y respetuoso conforme a las leyes aplicables. La empresa se compromete a corregir todo comportamiento inoportuno y a sancionar a quienes no cumplan con la presente Política.
- **Igualdad de Género:** Promover la participación y proporcionar las mismas oportunidades en igualdad de Género en todas las áreas que forman parte de la empresa.
- **Respeto por Preferencias:** Respeto por las Preferencias de cada uno de nuestros colaboradores en cuanto a cultura, religión, opiniones, creencia política, Preferencias Sexuales.
- **No Discriminación en el Proceso de Contratación:** Otorgar las mismas oportunidades de empleo a todas las personas que se postulan para ocupar alguna vacante, sin importar, raza, color, apariencia física, religión, género, edad, estado civil o conyugal, origen étnico o nacionalidad, discapacidad o cualquier otra situación, protegida por las leyes aplicables.
- **Clima Laboral de Igualdad, No Discriminación y Antiacoso:** Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, libre de discriminación, y de otras formas de intolerancia y violencia, a través de un trato humanitario y comunicación abierta.

	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-PO-04	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ANTIACOSO	Área: Gerencia de Administración y Finanzas		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página 4 de 7	
		Sustituye a: 00/00/0000		
		Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017		

- **Motivación al Personal:** Estamos comprometidos con la motivación de nuestros colaboradores, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios, no hace diferencia alguna entre género.
- **Consecuencias:** Cualquier colaborador que actué en contra de esta Política será sancionada y se le aplicarán lineamientos relacionados con su permanencia.
- **Denuncias:** Todos nuestros colaboradores que sean objeto de alguna Práctica discriminatoria, de No igualdad o de Acoso, tienen la responsabilidad de actuar, deben denunciarlo ya sea verbalmente con su jefe inmediato o a la Gerencia Administrativa, o por escrito utilizando el buzón de sugerencias, garantizamos de ésta manera la confidencialidad de este procedimiento sin temor a alguna represalia por parte de algún compañero de trabajo o mando superior.

5. REVISIONES Y RECOMENDACIONES:

El área Administrativa está a su disposición de atender cualquier duda o relacionada con ésta política, de informar sobre el procedimiento de denuncia, además de estar disponible a las sugerencias, cambios o correcciones para mejorar nuestra Política de Igualdad, no Discriminación y Antiacoso.

6. COMUNICACIÓN

Los medios que se utilizarán para promover el conocimiento y comprensión de la presente política serán:

<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-PO-04	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ANTIACOSO	Área: Gerencia de Administración y Finanzas		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página 5 de 7	
		Sustituye a: 00/00/0000		
		Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017		

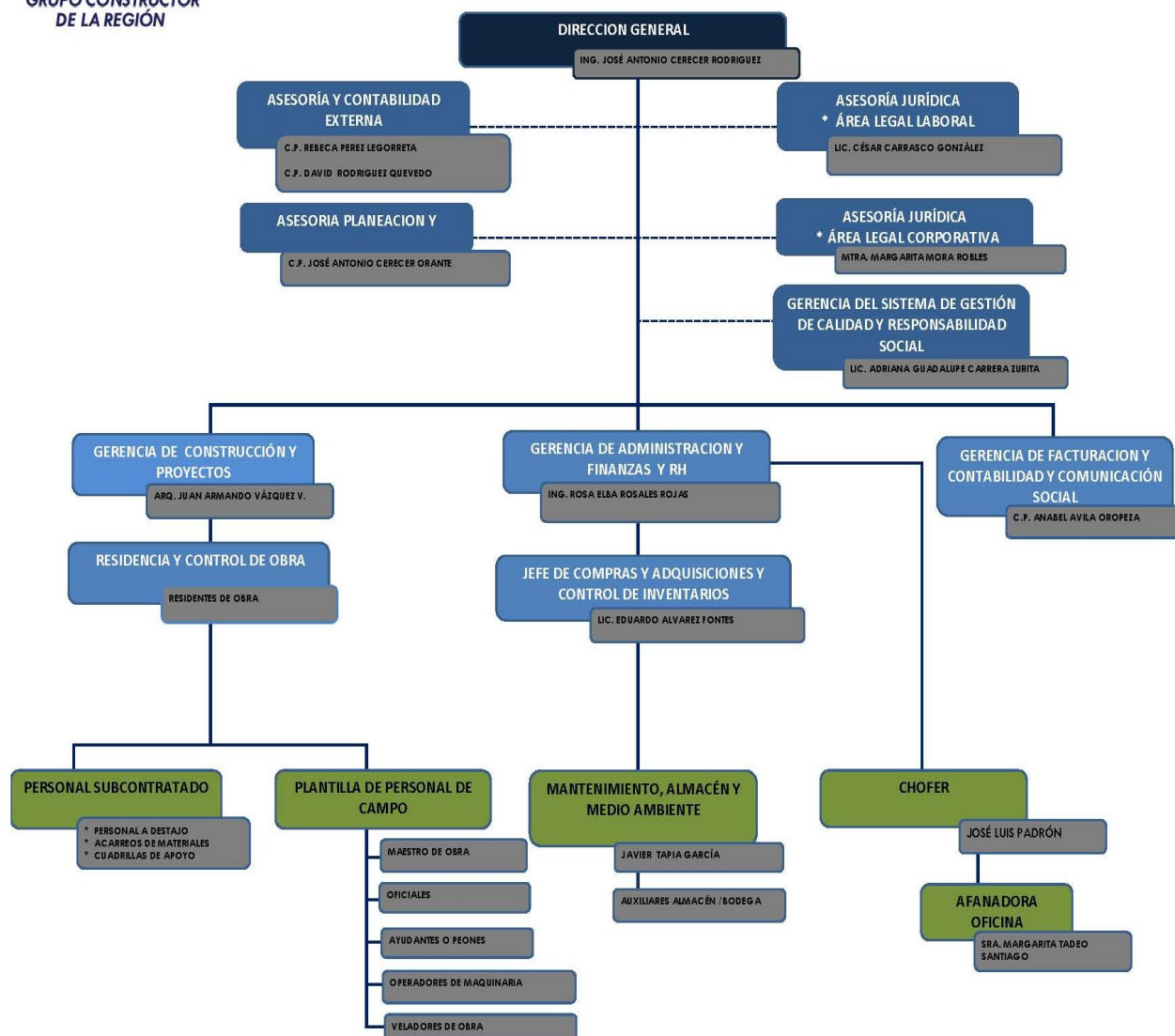
- Los colaboradores del área Administrativa, deberán explicar en su totalidad la política a empleados nuevos, durante el período de inducción.
- El/la encargado del área de Administración conducirá una reunión de entrenamiento para los gerentes y encargados de departamentos, donde se firmará una nota de compromiso para el cumplimiento y comunicación de esta política.
- Es responsabilidad continua de los residentes de obra, asegurarse que todos sus empleados conocen y respetan lo previsto en la política. Es también su responsabilidad el repasar la política con todos los empleados que son transferidos a su área
- Los residentes deberán periódicamente reenfatizar esta política durante las reuniones del área.
- Cada año, a más tardar 30 (treinta) días después del cierre del período fiscal, el área Administrativa presentará un informe de cumplimiento de esta política, el cual se entregará al Director General y se publicará en Intranet y en la página Web de la empresa.
- Esta política estará disponible para los colaboradores y proveedores. Esta medida asegurará su total comprensión, aún en personas analfabetas o de bajo nivel académico.


	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-PO-04	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ANTIACOSO	Área: Gerencia de Administración y Finanzas		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página 6 de 7	
		Sustituye a: 00/00/0000		
Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017				

7. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.



	Manual de Procedimientos Técnico Operativos Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: GCR-GAF-PO-04	Revisión: 0	Nivel: 3
	Título del Documento: POLÍTICA DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y ANTIACOSO	Área: Gerencia de Administración y Finanzas		
		Tipo de Documento: POLÍTICA	Página 7 de 7	
		Sustituye a: 00/00/0000		
Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017				

8. AUTORIZACIONES

ACTIVIDAD:	NOMBRE Y FIRMA:	PUESTO:
Elaboró:	Ing. Rosa Elba Rosales Rojas	Gerente de Administración y Finanzas
Revisó:	Lic. Adriana Guadalupe Carrera Zurita	Gerente del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social
Aprobó:	Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez	Director General

9. HISTORIAL DE REVISIONES / BITÁCORA DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha de aplicación	Descripción del cambio	#Solicitud de Cambio a Documento
0	13/02/2017	Documento Nuevo	NA